

RESOLUCIÓN N° 98.1.1.1. = 03075

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía McCANN ERICKSON ECUADOR PUBLICIDAD S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de noviembre de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos N°s SC.ICI.IC.98.1100 de 7 de diciembre de 1998 y DJC.98.2478 de 9 de diciembre de 1998, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° APN-98219 de 12 de octubre de 1998;

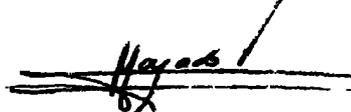
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía McCANN ERICKSON ECUADOR PUBLICIDAD S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito y Marcera del cantón Guayaquil, tosen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito; inscriba la escritura y esta Resolución; Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tose nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 D. DIC. 1998


DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

JAV/cmf

RA-

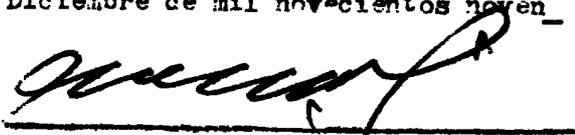
Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 3060 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 1207 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 17 de Julio de 1998

Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Se tomó nota de esta Resolución a fojas 7.977 del Registro Mercantil de 1.964; 9.533 del mismo Registro de 1.965; 2.190 de igual Registro de 1.966; 2.030 del propio Registro de 1.978; 705 del Registro Mercantil de 1.979; 6.823 del mismo Registro de 1.987; 1.971 y 1.937 de igual Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

